



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.^a María José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D.^a Marina Gema Gárate Pérez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.^a María Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luís López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D. Andrés Pedro Navarro García
D.^a Cristina Ascensión Sánchez González
D.^a Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.^a Isabel María Navarro Montesinos
D. Roberto González Hernández (Se incorpora a las 21 horas)
D. Eleuterio Ramón Navarro
D. Antonio Pastor Hernández

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares, siendo las veinte horas del día 25 de febrero del año 2020, se reúnen en la Buhardilla (4ª Planta) de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 27 de enero y 12 de febrero del año 2020, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación si quieren hacer alguna observación a las Actas.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- **Acta de la Sesión ordinaria de 27 de enero de 2020.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

- **Acta de la Sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2020.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 1031/2020. DESIGNACIÓN DE NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, SEMAFÓRICAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES”.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Transportes y Festejos de fecha 19 de febrero de 2020, relativo a la Propuesta del Concejal delegado de Impulso Económico, de fecha 11 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

«Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2014, se acordó designar como responsable del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación de “Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior, Semafóricas y otros del municipio de Los Alcázares”, al Ingeniero Técnico Municipal, D. Salvador Galián Cánovas.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2019, D. Joaquín Gambín Córdoba, tomó posesión del puesto de Ingeniero Técnico Industrial, con carácter interino, por período de tres años, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria-urgente, celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

Vista la Providencia dictada por el Concejal de Impulso Económico con fecha 10 de febrero de 2020, en la que se insta la sustitución del Jefe de la Sección Técnica Industrial, designado como responsable del referido contrato mixto, en aras a redistribuir las tareas entre los dos Técnicos del Departamento.

Visto que la cláusula Décimo Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el referido contrato mixto, prevé en relación con el responsable del contrato lo siguiente:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

“Será responsable del contrato un funcionario municipal designado por el órgano de contratación, conforme se establece en el artículo 52 del TRLCS, al que corresponderá supervisar, impulsar y dirigir su ejecución, indicándole al adjudicatario las modificaciones que proceda introducir por razón de interés público, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

La designación o no del responsable, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

En nombramiento del responsable será comunicado por escrito al contratista y, en su caso, su sustitución de igual modo.

El responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado del contratista, tendrán libre acceso a las instalaciones.”

Visto el informe-propuesta de resolución emitido con fecha 11 de febrero de 2020, por la Técnico de Administración General.

Considerando que la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del citado texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, **PROPONGO:**

PRIMERO.- Designar al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Gambín Córdoba, funcionario interino, como responsable del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación de “Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior, Semafóricas y otros del municipio de Los Alcázares.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al nuevo designado, así como, al Jefe de la Sección Técnica de Industria, anterior responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria del referido contrato mixto, así como comunicar al Departamento de Servicios Industriales, a la Tesorería e Intervención Municipal de Fondos, y al funcionario municipal, D. Juan Pérez Costa, al que se ha atribuido temporalmente funciones para inspeccionar y supervisar los contratos suscritos entre el Ayuntamiento y las empresas adjudicatarias, para su conocimiento y efectos oportunos.»*

La Sra. Sánchez González manifiesta que su voto va a ser favorable.

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que resueltas las preguntas en Comisión, su voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Sánchez Sánchez y manifiesta que se trataba de descargar y distribuir el trabajo del Departamento, tras la incorporación a la Concejalía de Joaquín Gambín como Ingeniero.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad.

III.- Expediente 2323/2019. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE REPARACIÓN DE COLECTORES DE PLUVIALES DE LA URBANIZACIÓN LA DORADA”.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Transportes y festejos de fecha 19 de febrero de 2020, relativo a la Propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

«Visto que por el Pleno de 30 de abril de 2019, se aprobó el expediente de contratación del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “Reparación de los Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada” ante la imposibilidad de encomendar la dirección facultativa al personal Técnico Municipal, y dada la circunstancia de que se trata de obras subvencionadas que deberán quedar terminadas dentro del plazo establecido en la Resolución de 23 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 288 de 29 de noviembre de 2018, por lo que no puede demorarse su

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP26RZWF5Y5KNLT | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

inicio.

Visto que con fecha 8 de julio de 2019, por el Pleno de la Corporación se acuerda la adjudicación del contrato de servicios de “Dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, a la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, designando como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Cegarra López.

Visto que con fecha 12 de julio de 2019, se formalizó el correspondiente contrato de servicios de “Dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, con una duración inicial de cincuenta y cinco meses, conforme a la cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha de registro de entrada de 17 de julio de 2019, por el representante de la mercantil adjudicataria “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, se designa como Director facultativo de la obra, a D. Jaime Alonso Heras y como Coordinador de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras a D. Alejandro Pérez Gosálvez, en concordancia con la documentación aportada por la licitadora para la adjudicación del contrato, solicitando asimismo, en el referido escrito la remisión de la documentación presentada por la empresa constructora para su análisis y aprobación.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de agosto de 2019, se acordó aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la referida obra así como, a levantar la suspensión del plazo máximo de un mes para extender el acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra, acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2019.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión exordinaria- urgente celebrada el día 22 de enero de 2020, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, por un periodo de dos meses y medio, hasta el día 17 de abril de 2020.

Vista la solicitud de ampliación de plazo de duración del referido contrato de servicios, formulada por D. J.A.H. en representación de la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, relativa al servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, mediante escrito con n.º de registro de entrada 2020-E-RE-297, de fecha 2 de febrero de 2020.

Visto el informe favorable emitido por el responsable del contrato, D. Sergio Cegarra López, de fecha 10 de febrero de 2020, del que se desprende:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

“Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe, como responsable del contrato de servicios de “Dirección, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de reparación de los colectores de pluviales de la urbanización La Dorada”, informa **favorablemente** a la ampliación de plazo solicitada de **2,5 meses**, ya que no existe inconveniente en prorrogar el plazo de duración con la mercantil, y estando así previsto en el PPT en sus cláusulas 2 y 6, teniendo en cuenta que las partidas del contrato para las que se amplía el plazo de duración, son las n.º 1, 2, 3 y 4, del Anexo I del PPT, pasando a aplicarse en las mismas, para el plazo ampliado, los precios del Anexo II del PPT.”

Considerando lo dispuesto por el artículo 29.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“7. No obstante lo dispuesto anteriormente, los contratos de servicios que sean complementarios de otros contratos de obras o de suministro podrán tener un plazo de vigencia superior al señalado en el apartado 4 que, en ningún caso, excederá del plazo de duración del contrato principal, salvo en los contratos que comprendan trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo necesario para realizarlos. La iniciación del contrato complementario a que se refiere este apartado quedará en suspenso, salvo causa justificada derivada de su objeto y contenido, hasta que comience la ejecución del correspondiente contrato principal.

Ha de entenderse por contratos complementarios aquellos que tienen una relación de dependencia respecto de otro, el principal, y cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación o prestaciones a las que se refiera dicho contrato principal.”

Considerando que el artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece respecto a la resolución por demora y prórroga de los contratos lo siguiente:

“2. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”

Considerando, asimismo, lo dispuesto por el artículo 210.1 del mismo cuerpo legal:

“1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.”





Ayuntamiento de Los Alcázares

Considerando que no se trata de un supuesto de prórroga del plazo de duración del contrato administrativo, si no de ampliación del plazo de duración del contrato de servicios, en dos meses y medio, siendo que conforme al referido artículo 29.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato de servicios complementario del contrato de obra, por lo que su duración dependerá del plazo de ejecución del contrato principal, como igualmente se prevé en la cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, **PROPONGO:***

PRIMERO. *Ampliar el plazo de duración del contrato de servicios de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada, por un periodo de dos meses y medio, al tratarse de un retraso no imputable al contratista y para adecuar su duración al plazo de ejecución del contrato de obra del que resulta complementario.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo al contratista, “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P”, así como al adjudicatario del contrato de obra, “Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.”*

TERCERO. *Comunicar la ampliación del plazo de duración del contrato de servicios de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de los Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 346.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

CUARTO. *Comunicar el presente acuerdo al Director Facultativo de la obra, D. Jaime Alonso Heras y al Coordinador de Seguridad y Salud, D. Alejandro Pérez Gosálvez; así como al Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Cegarra López, y a los Departamentos de Contratación, Tesorería e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.»*

La Sra. Sánchez González manifiesta que su voto va a ser favorable.

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que se dieron las explicaciones pertinentes y su voto va ser favorable

Interviene el Sr. Sánchez Sánchez que manifiesta que se trataba de acompasar los plazos tanto de la obra como de la propia Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud y que los dos proyectos y las dos intervenciones vayan a la vez.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad.

IV.- Expediente 4945/2019. DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PORTAVOCES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por los Concejales integrantes del Partido Popular y firmado por todos ellos, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2020 con el número 455 por el que se comunica que se designa como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular a D.ª Cristina Ascensión Sánchez González y como Portavoz Suplente a D.ª Isabel María Sarmiento Gómez.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

V.- Expediente 483/2020. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE REVOCACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, de la Resolución de la alcaldía-Presidencia n.º 2020-0122, de fecha 22 de enero de 2020, del tenor literal siguiente:

«VISTO que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, acordó delegar en D.ª María Josefa Benzal Martínez, primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 23 a 25 de enero de 2020, ambos inclusive, mediante Resolución n.º 2020-0103 de fecha 20 de enero de 2020, por cuanto que tenía previsto ausentarme del municipio durante los referidos días.

VISTO que he tenido que cancelar el viaje programado para el periodo reseñado anteriormente con motivo de las inundaciones sufridas en el municipio ayer 21 de enero.

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

VISTO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la revocación de las

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada.,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación en D.^a María Josefa Benzal Martínez, primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, operada a su favor mediante Resolución n.º n.º 2020-0103 de fecha 20 de enero de 2020, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO. Dar cuenta del contenido de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

VI.- Expediente 1227/2020. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO QUE HA DE DESEMPEÑAR EL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2020-0389, de fecha 17 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

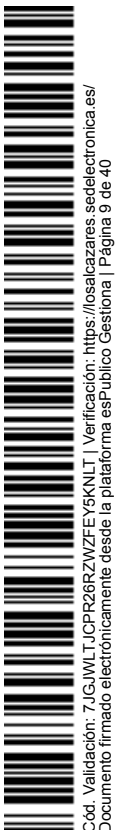
«VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, por un tiempo de dedicación efectiva de un 50 %, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,50 horas semanales, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, figurando, entre otros cargos, el siguiente:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Portavocía del Grupo Municipal Popular	12.000,00 €

VISTO que en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2020, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Nicolás Ruiz Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que por el Grupo Municipal Popular, a través de escrito con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico del Ayuntamiento el 13 de febrero de 2020 con el número 455, se ha comunicado la designación como Portavoz del Grupo a D.^a Cristina Ascensión Sánchez González.

VISTO, asimismo, que por el Pleno de la Corporación, en la citada sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, se acordó establecer que la percepción de las retribuciones por dedicación exclusiva y parcial tengan efecto desde la fecha en la que se produjo el nombramiento del cargo, aceptación o ejercicio efectivo del mismo, o en su caso, desde que se produzca, si dichas circunstancias aconteciesen con posterioridad a este acuerdo.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a la Concejala que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, D.^a Cristina Ascensión Sánchez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019.

SEGUNDO. Que la percepción de las retribuciones por dedicación parcial tenga efecto desde la aceptación expresa de la designación.

TERCERO. Dar de alta a la designada en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Comunicar los presentes acuerdos al Departamento de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre,

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

VII.- Expediente PL/2020/3. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales de las áreas de Urbanismo y Comercio e Industria y de Política Social respecto de la materia relativa a las ayudas económicas de necesidad social, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 2019-2348 y 2019-2388, de fechas 19 y 20 junio de 2019, respectivamente, desde el 22 de enero al 19 de febrero de 2020, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
104	22/01/2020	Concesión de licencia municipal de obras 02/2020 por ampliación de vivienda unifamiliar, sita en C/ Afroditia, 264 - Polígono 65.	2004/2019
105	22/01/2020	Baja en el P.M.H. de F.S.B.	182/2020
106	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de N.G.G.	386/2020
107	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.G.R.	386/2020
108	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.S.P.	376/2020
109	22/01/2020	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	444/2020
110	22/01/2020	Baja en el P.M.H. de J.C.M.S.	382/2020
111	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de F.F.R.	393/2020
112	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de F.M.F.	393/2020
113	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.G.	393/2020
114	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de C.T.D.	393/2020
115	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.B.P.F.	393/2020
116	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de C.J.	350/2020
117	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de D.G.P.	328/2020
118	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.E.H.R.	485/2020
119	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de J.G.F.P.B.	487/2020
120	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de T.J.V.M.	487/2020
121	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de N.E.D.	488/2020
122	22/01/2020	Revocación de la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2020-0103 sobre delegación de las funciones de Alcaldía.	483/2020
123	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de L.C.D.	488/2020
124	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de E.B.C.J.	491/2020
125	22/01/2020	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la	444/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		Corporación.	
126	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de D.R.N.	492/2020
127	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de Y.D.	529/2020
128	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.N.	492/2020
129	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.K.	503/2020
130	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de Z.L.	503/2020
131	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.S.	505/2020
132	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de K.S.	505/2020
133	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de G.S.S.	505/2020
134	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de S.D.	529/2020
135	22/01/2020	Alta en el P.M.H. de L.D.	529/2020
136	23/01/2020	Corrección de error aritmético en Decreto de Comercio nº 2020/100.	317/2020
137	23/01/2020	Aprobación expediente de modificación de créditos nº 01/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.	195/2020
138	24/01/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 611.664,76 €.	609/2020
139	24/01/2020	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en calle Severo Ochoa núm. 1A y calle Ramón y Cajal, núm. 8B.	10114/2019
140	24/01/2020	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Los Rodríguez, polígono 1, parcela 88.	10469/2019
141	24/01/2020	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Los Vallejos, 9.	10113/2019
142	24/01/2020	Requerimiento documentación respecto expediente de Comunicación Previa por obras en C/ Málaga, 24.	10080/2019
143	24/01/2020	Requerimiento documentación respecto expediente de Comunicación Previa por obras en Avda. Libertad, 130.	10481/2019
144	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de H.K.	601/2020
145	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de C.H.G.	602/2020
146	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de N.F.	603/2020
147	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de C.M.G.B.	604/2020
148	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.B.	607/2020
149	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de G.S.	606/2020
150	27/01/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 5 residentes en C/ Príncipe de Asturias, 7 Pbj.	10130/2019
151	27/01/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 2 residentes en C/ Meseguer, 102 -1º B.	258/2020
152	27/01/2020	Baja en el P.M.H. de S.C.V.	582/2020
153	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de F.B.Z.	612/2020
154	27/01/2020	Baja en el P.M.H. de S.E.O.	321/2020
155	27/01/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 7 residentes en Avda. Libertad, 16 Bl. Jerez. 1º D.	10544/2019
156	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.S.	626/2020
157	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de I.M.S.M.	621/2020
158	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de S.M.S.	621/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

159	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de R.B.C.	619/2020
160	27/01/2020	Concesión licencia de obra consistente en ejecución de zanja para instalación de saneamiento, en C/ Galaxia, manzana G, parcela 3.	116/2020
161	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de B.J.	557/2020
162	27/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.K.	663/2020
163	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de L.R.D.	555/2020
164	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de C.Z.	557/2020
165	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de F.E.J.	557/2020
166	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.J.	557/2020
167	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.J.	557/2020
168	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de G.K.	601/2020
169	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de E.C.M.	619/2020
170	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de A.R.	628/2020
171	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de E.H.T.	628/2020
172	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de I.R.	628/2020
173	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de S.R.	628/2020
174	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de K.J.	640/2020
175	28/01/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.W.L.	948/2019
176	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.J.G.A.	651/2020
177	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de M.K.	653/2020
178	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de N.K.	659/2020
179	28/01/2020	Alta en el P.M.H. de S.M.D.	657/2020
180	28/01/2020	Declaración de existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios públicos y el daño ocasionado respecto de expediente de responsabilidad patrimonial.	4379/2019
181	28/01/2020	Remisión expediente administrativo requerido correspondiente al Procedimiento Ordinario 416/2019.	280/2020
182	28/01/2020	Remisión ampliación del expediente administrativo requerido correspondiente al Procedimiento Abreviado 0081/2019.	4379/2019
183	28/01/2020	Prórroga de la prestación del contrato de gestión de Servicio Público de "Ayuda a Domicilio".	390/2019
184	29/01/2020	Concesión de ayudas económicas de necesidad social.	196/2020
185	29/01/2020	Concesión licencia de segregación y liquidación de la tasa perteneciente a parcelas sitas en calles de la Estrella, Jesús Arias y Avda. Reina Sofía.	1152/2019
186	29/01/2020	Ordenación de pagos por importe de 131.338,94 €.	345/2020
187	29/01/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 163.133,90 €.	674/2020
188	29/01/2020	Ordenación de pagos por importe de 1.437,65€.	671/2020
189	29/01/2020	Alta en el P.M.H. de E.F.G.	691/2020
190	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.C.N.M.	952/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP2R26RZWF5Y5KNLTI Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

191	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.M.M.	1402/2019
192	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.M.M.	1401/2019
193	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.A.L.	880/2019
194	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.R.	1040/2019
195	29/01/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.D.S.B.	1087/2019
196	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.K.	6989/2019
197	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de N.M.	6019/2019
198	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de I.C.C.	3141/2019
199	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.O.R.C.	8696/2019
200	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de V.S.	5367/2019
201	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.T.	6051/2019
202	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de G.K.	4011/2019
203	29/01/2020	Alta en el P.M.H. de B.C.	683/2020
204	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de V.S.	8728/2019
205	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.S.	5361/2019
206	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de B.S.	5341/2019
207	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de B.K.	5303/2019
208	29/01/2020	Baja en el P.M.H. de D.T.	201/2020
209	29/01/2020	Alta en el P.M.H. de G.N.S.M.	650/2020
210	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de A.C.C.	6922/2019
211	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de V.K.	8652/2019
212	29/01/2020	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.K.	6937/2019
213	30/01/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 12.480,00 €.	685/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

214	31/01/2020	Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de las obras "Acondicionamiento del parterre para el chiringuito en "Polideportivo de La Torre del Rame".	10155/2019
215	03/02/2020	Denegación de autorización para uso de un bien de la administración.	825/2020
216	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.A.M.	790/2020
217	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de N.M.S.	790/2020
218	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.A.G.	790/2020
219	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de D.B.E.	787/2020
220	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de V.M.E.R.	787/2020
221	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.R.	785/2020
222	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de G.W.R.	785/2020
223	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K.S.	8386/2018
224	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.Z.R.	8384/2018
225	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.S.R.	782/2020
226	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.A.E.	780/2020
227	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de B.A.S.	779/2020
228	03/02/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 7 residentes en C/ Manuel Acedo, 129 1º Izq.	550/2020
229	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.T.G.M.	774/2020
230	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.C.M.E.	774/2020
231	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.C.G.M.	771/2020
232	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.M.P.R.	771/2020
233	03/02/2020	Baja en el P.M.H. de S.P.M.	731/2020
234	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.G.	849/2019
235	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.E.G.	848/2019
236	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.I.M.	951/2019
237	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.S.	1089/2019
238	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.A.F.	1385/2019
239	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.H.	855/2019
240	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	869/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP26RZWF5KMLT | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

		L.P.H.	
241	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.G.	851/2019
242	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.E.A.	831/2019
243	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.G.W.	1419/2019
244	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F.L.	940/2019
245	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F.R.R.L.	1067/2019
246	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.I.M.Z.	995/2019
247	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.C.T.	1099/2019
248	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N.A.M.V.	994/2019
249	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.K.	1394/2019
250	03/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.E.G.	1389/2019
251	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de G.E.H.	713/2020
252	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.C.M.	713/2020
253	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de V.M.A.	713/2020
254	03/02/2020	Baja en el P.M.H. de S.K. - S.S.- A.S. - N.S. y M.S.	434/2020
255	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.M.E.S.	737/2020
256	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.B.	719/2020
257	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.H.G.	713/2020
258	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de T.M.O.S.	706/2020
259	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.S.M.O.	706/2020
260	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.M.U.R.	706/2020
261	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de I.M.B.	702/2020
262	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.J.B.A.	702/2020
263	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.W.S.	697/2020
264	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.F.G.	691/2020
265	03/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.V.G.	691/2020
266	04/02/2020	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 02/2020, con la modalidad de incorporación de	865/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP2R26RZWF5Y5KNLT | Verificación: <https://losalcazares.sectoredlectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

		remanentes de crédito.	
267	05/02/2020	Estimación de solicitud de expedición de cédula urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela R- 65c del Paraje Torre del Rame.	676/2020
268	05/02/2020	Reconocimiento de gastos por importe de 388.431,64 €.	944/2020
269	05/02/2020	Ordenación de pagos por importe de 42.769.67 €.	929/2020
270	05/02/2020	Emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario 131/2019.	4128/2019
271	05/02/2020	Corrección de error aritmético en Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2019-4129.	10478/2019
272	05/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.P.J.	889/2019
273	05/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.P.J.	1038/2019
274	05/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O.J.	893/2019
275	05/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.J.G.	850/2019
276	05/02/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 2 residentes en C/ Pio Baroja, 10 2º F.	716/2020
277	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de W.E.H.	956/2020
278	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.F.	950/2020
279	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de N.K.	948/2020
280	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.B.	934/2020
281	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de G.B.	934/2020
282	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.B.	934/2020
283	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.M.B.	934/2020
284	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.F.	932/2020
285	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de C.E.L.	925/2020
286	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.L.	925/2020
287	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de T.A.I.	919/2020
288	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de V.R.A.	919/2020
289	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.P.U.	906/2020
290	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.A.	901/2020
291	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.B.	901/2020
292	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.R.M.	900/2020
293	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.A.H.	897/2020
294	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.C.C.	889/2020
295	05/02/2020	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.J.M.	971/2019
296	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.M.L.G.	864/2020
297	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de K.B.D.D.	863/2020
298	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de L.D.U.	850/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP26RZWF5Y5KNLTI | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

299	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de L.L.A.	845/2020
300	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.S.V.	835/2020
301	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de D.G.	835/2020
302	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de Q.D.	835/2020
303	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de I.A.	831/2020
304	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.E.M.A.	829/2020
305	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.J.S.	820/2020
306	05/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.S.	820/2020
307	06/02/2020	Estimación de solicitud de expedición de cédula urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela RA-31-A del Paraje Torre del Rame.	9332/2019
308	06/02/2020	Impulsión de la ejecución forzosa de los trabajos de demolición objeto del expediente sancionador único por infracción urbanística 02/2007.	2324/2016
309	06/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.S.	903/2020
310	06/02/2020	Resolución de las solicitudes de ayudas económicas para familias damnificadas por las inundaciones de diciembre de 2016.	6158/2019
311	06/02/2020	Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social.	281/2020
312	07/02/2020	Ordenación de pagos por importe de 388.431.64 €.	957/2020
313	07/02/2020	Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social.	728/2020
314	07/02/2020	Ordenación de pagos por importe de 22.941.95 €.	1026/2020
315	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de V.K.	965/2020
316	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de L.Z.	966/2020
317	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.K.	988/2020
318	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.G.D.	994/2020
319	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.M.G.	998/2020
320	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.C.J.	1005/2020
321	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de N.E.	1006/2020
322	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.L.F.	1008/2020
323	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.E.H.	1013/2020
324	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de R.M.T.F.	1017/2020
325	07/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.S.	1024/2020
326	07/02/2020	Concesión expedición de cédula urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela RA-33 del Paraje Torre del Rame.	9332/2019
327	07/02/2020	Concesión expedición de cédula urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela RA- 32 del Paraje Torre del Rame.	9332/2019
328	09/02/2020	Concesión licencia municipal de obras nº 4/2020 y de actividad para instalación de campo solar fotovoltaico denominado "Los Alcázares II" en Paraje "Las Conquetas" de Los Alcázares, así como para realizar un centro de seccionamiento.	2573/2018
329	10/02/2020	Requerimiento de documentación subsanatoria respecto a solicitud de licencia de segregación de finca rústica sita en el Polígono 7, parcela 1.	8019/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP26RZWF5Y5KNLTI | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

330	10/02/2020	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	970/2020
331	10/02/2020	Orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad pública el inmueble sito en C/ Telégrafos, 3.	921/2020
332	10/02/2020	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	1030/2020
333	10/02/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 32.071,12 €.	1012/2020
334	10/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.B.	1056/2020
335	10/02/2020	Alta en el P.M.H. de Y.B.	1056/2020
336	10/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.B.	1056/2020
337	10/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.E.G.	1056/2020
338	10/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.R.P.	1061/2020
339	11/02/2020	Concesión licencia de segregación de finca rústica sita en el camino Real del Algar a la Roda y liquidación de la tasa.	7179/2019
340	12/02/2020	Ordenación de pagos por importe de 63.817.36 €.	898/2020
341	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.C.U.G.	1105/2020
342	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de C.R.A.P.	1104/2020
343	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.E.F.	1101/2020
344	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.E.M.E.	1101/2020
345	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.D.W.	1099/2020
346	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.R.C.B.	1096/2020
347	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.G.C.T.	1095/2020
348	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.G.T.	1093/2020
349	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.A.M.L.	1085/2020
350	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.A.M.I.	1085/2020
351	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.I.A.	1085/2020
352	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.E.A.	1084/2020
353	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de Z.L.	1084/2020
354	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.E.M.	1073/2020
355	12/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de seguridad pública las obras ejecutadas en Avd. 13 de Octubre y Camino de Los Muñoces.	5490/2019
356	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.C.Z.M.	1121/2020
357	12/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Carmen Laforet, 11.	860/2020
358	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.M.L.	1062/2020
359	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de N.M.L.	1062/2020
360	12/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Los Benedictos, 1.	1074/2020
361	12/02/2020	Concesión licencia municipal de obras nº 5/2020 y de actividad para instalación de campo solar fotovoltaico	2561/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP26RZWF5Y5KNLT | Verificación: <https://osalcázares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

		denominado “Los Alcázares I” en Paraje “Las Conquetas” de Los Alcázares, así como para realizar un centro de seccionamiento.	
362	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.I.G.	1127/2020
363	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.S.T.	1127/2020
364	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.T.I.	1127/2020
365	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de F.J.C.M.	1144/2020
366	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.S.E.	1142/2020
367	12/02/2020	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	1098/2020
368	12/02/2020	Alta en el P.M.H. de O.G.H.	1139/2020
369	13/02/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 82.904,63 €.	1126/2020
370	13/02/2020	Ordenación de pagos por importe de 4.474,00€.	1146/2020
371	13/02/2020	Alta en el P.M.H. de V.S.L.	1154/2020
372	13/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.S.M.V.	1171/2020
373	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en Avd. Príncipe Felipe, 14.	1071/2020
374	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelos sitios en C/ Santiago Pérez Soto, 2 y C/ Justa Fernández Martínez, 2 y 5.	1078/2020
375	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelos sitios en C/ Infanta Leonor, 12, C/ Carretero Juan Valera, 5 y C/ Carretero Fernando Valera, 1.	854/2020
376	13/02/2020	Alta en el P.M.H. de T.J.E.	1176/2020
377	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelos sitios en C/ Demetrio Jiménez Iniesta, 1 y C/ Santiago Pérez Soto, 7 y 1.	1141/2020
378	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ El Repuntín, 1.	1148/2020
379	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ El Repuntín, 2.	1149/2020
380	13/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Rosalía de Castro, 8.	1076/2020
381	14/02/2020	Concesión de anticipo reintegrable.	1107/2020
382	14/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.K.	1190/2020
383	14/02/2020	Nombramiento Tesorera Accidental.	1192/2020
384	17/02/2020	Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de	755/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP2R26RZWFZEY5KMLT | Verificación: <https://losalcazares.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

		necesidad social.	
385	17/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Los Benedictos, 2.	1150/2020
386	17/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Rosalía de Castro, 1.	1151/2020
387	17/02/2020	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Maestro Joaquín Sánchez, 1.	1065/2020
388	17/02/2020	Incoación de procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial del municipio de Los Alcázares.	938/2020
389	17/02/2020	Designación miembro que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial.	1227/2020
390	17/02/2020	Alta en el P.M.H. de I.G.M.	1216/2020
391	17/02/2020	Concesión licencia de vado permanente nº 2811/2020 en C/ Júpiter, 48.	6807/2019
392	17/02/2020	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de carga urbanística respecto a la parcela R-6 y liquidación de la tasa.	8863/2019
393	17/02/2020	Concesión licencia de vado permanente nº 2812/2020 en C/ Duque.	9910/2019
394	17/02/2020	Concesión licencia de vado permanente nº 2810/2020 en C/ Pintor Rivera, 48.	4393/2018
395	17/02/2020	Concesión licencia de vado permanente nº 2813/2020 en C/ Pintor Rivera, 26.	9911/2019
396	17/02/2020	Concesión licencia de vado permanente nº 2809/2020 en C/ Pintor Rivera, 48.	4390/2018
397	17/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.M.N.	1231/2020
398	17/02/2020	Alta en el P.M.H. de C.S.G.	1231/2020
399	17/02/2020	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 387,90 €.	1247/2020
400	17/02/2020	Alta en el P.M.H. de K.K.	1250/2020
401	17/02/2020	Concesión de licencia de obras para apertura de zanja para instalación de cables subterráneos de energía eléctrica de baja tensión en calles Severo Ochoa, Emilia Pardo Bazán, Isaac Peral y caminos de propiedad municipal.	2568/2018
402	17/02/2020	Concesión expedición de certificado de naturaleza urbanística sobre existencia de cédula de habitabilidad de la vivienda sita en C/ Trinquete, 6 1º-1 y liquidación de la tasa.	1117/2020
403	17/02/2020	Estimación de solicitud de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 6/2007 en Avd. de la Libertad con Avd. 13 de octubre.	5971/2019
404	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.S.	1344/2020

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCPR2R6RZWFZEY5KNLT | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 21 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

405	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.A.B.	1316/2020
406	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.J.B.	1316/2020
407	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.I.B.A.	1309/2020
408	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.B.A.G	1309/2020
409	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.B.B.A.	1309/2020
410	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.E.G.P.	1293/2020
411	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.S.G.	1292/2020
412	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.R.L.	1292/2020
413	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.A.M.	1274/2020
414	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de H.L.	1273/2020
415	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de F.M.M.M.	1268/2020
416	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de L.A.P.	1268/2020
417	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.S.K.	1267/2020
418	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.M.	1265/2020
419	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de A.B.	1261/2020
420	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.Y.	1254/2020
421	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de N.F.	1254/2020
422	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.Z.	1254/2020
423	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de G.K.	1250/2020
424	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.K.	1250/2020
425	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de P.T.	1250/2020
426	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de S.S.	1250/2020
427	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de K.M.	1242/2020
428	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de M.D.F.	1242/2020
429	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de C.J.F.	1242/2020
430	19/02/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.G.	7883/2018
431	19/02/2020	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.M.	7907/2018
432	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de J.R.A.R.	1349/2020
433	19/02/2020	Alta en el P.M.H. de F.C.S.	1348/2020

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

VIII.- Expediente PL/2020/3. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. López Campoy se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

«El próximo 9 de junio, la Región de Murcia conmemorará el XXXVIII Aniversario de su Estatuto de Autonomía, aprobado en las Cortes Generales el 9 de junio de 1982, según lo previsto en el artículo 146 de la Constitución Española. La Norma Fundamental de los murcianos es la "expresión de la identidad de la Región de Murcia", que, con su aprobación, hacía realidad su derecho al autogobierno "en el pleno respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas".

Después de la aprobación de la Constitución española de 1978, la Región debatió su futuro en los primeros días de junio de 1980, en una sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Totana, en la que el entonces Consejo Regional adoptó la iniciativa autonómica. El proceso generó tal ilusión que pronto se adhirieron a la iniciativa todos los consistorios de la provincia. A los pocos días, el 9 de junio, se constituyó la comisión redactora del estatuto, un grupo en el que tuvieron cabida todas las sensibilidades para generar un texto lo más plural posible. Representantes del Partido Socialista, de la Unión de Centro Democrático, Alianza Popular, del Partido Comunista, del Partido Cantonal e incluso los 'nacionalistas' que lideraba Mariano Yúfera participaron en la elaboración del texto.

El texto surgió muy rápidamente y se redactó en poco más de veinte días: hubo ocho reuniones entre el 8 y el 31 de julio. La última tuvo lugar en el ya desaparecido hotel Calarreona, a petición del entonces concejal de Águilas y autonómico Carlos Collado, quien quería que su municipio pusiera el apellido del estatuto, como ocurrió en el País Vasco con Guernica. El texto fue expuesto para que todos pudieran participar en la elaboración, corrigiéndose la redacción de algunos artículos. Concluido este proceso, el Anteproyecto se publicó en el Boletín Regional el 27 de octubre de 1980.

El proyecto llegó a Madrid en junio de 1981, y el Congreso de los Diputados lo votó en Pleno el 17 de febrero de 1982. El resultado fue de 266 a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones. Poco después el texto se remitió al Senado, que refrendó definitivamente la aprobación: 258 a favor, 5 en contra y 17 abstenciones. El Rey firmó el texto el 9 de junio de 1982, lo que permitió que la norma entrara en vigor como Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio

Nuestro municipio ha sufrido en los últimos meses hasta un total de 3 inundaciones, alguna como la de septiembre con unas consecuencias devastadoras. Pero aún en las peores circunstancias, nuestros vecinos y vecinas han sido un ejemplo de superación y recuperación, por lo que incluso, este año, el máximo galardón que otorga el municipio, el premio Alkazar, ha recaído sobre los propios habitantes. Además hemos recibido el cariño y apoyo del resto de los 44 municipios que componen la Región de Murcia, por lo que consideramos Los Alcázares un ejemplo de unión y solidaridad entre los murcianos, valores todos ellos que recogen el propio espíritu de la autonomía de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

MOCIÓN

1. *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:*

-Que los actos conmemorativos del XVIII aniversario de la autonomía regional se celebren en Los Alcázares.»

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Sánchez González para manifestar que el Partido Popular está totalmente de acuerdo. Sería un chute de energía que se hiciera en Los Alcázares y que viniese gente de toda la Región de Murcia, incluso para los hoteles sería reconfortante que vieran cómo el municipio está resurgiendo. Lo que no tiene claro es si han pensado en el recinto que se podría ofrecer. Están totalmente de acuerdo y favorecería mucho al municipio.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que ellos también apoyan la moción. Los Alcázares siempre ha sido un lugar emblemático y querido por todos los ciudadanos dentro y fuera de la Región. Tanto es así que la Semana Internacional de la Huerta y del Mar de Los Alcázares, celebró el año pasado su cuarenta y ocho aniversario, reafirmando la relación que históricamente han mantenido la huerta de Murcia y el Mar Menor. De hecho un gran porcentaje siguen disfrutando de sus playas, su gastronomía y servicios, pero sobre todo de la gran hospitalidad que les han ofrecido todos los alcazareños, haciéndose merecedores de la distinción que supone celebrar el día de la Región de Murcia en el municipio, cómo colofón de los vínculos con el resto de paisanos de la Región de Murcia. Por todo ello cree que no les será nada difícil considerar este pueblo el mejor enclave para celebrar el día mas importante de la Región.

El Sr. López Campoy quiere agradecer en primer lugar la aprobación de esta moción. Sin duda la festividad del 9 de junio, la conmemoración del Estatuto de Autonomía es una fecha importante para todos los murcianos y murcianas. Como bien sabrán, el Gobierno Regional elige cada año un municipio en el que se llevan a cabo los actos conmemorativos de este día, así como las distintas entregas de distinciones como son: la medalla de oro de la comunidad, los diplomas de servicios distinguidos o la corbata de honor. Entendemos también que el 9 de junio es una buena fecha para dar el pistoletazo de salida para el próximo verano y que la repercusión que puede tener en los comercios, locales de hostelería y hoteles realizar este día aquí, es muy positiva. Los Alcázares es un municipio que ha sufrido, como todos saben, el impacto de tres DANAS en apenas unos meses y entienden que sería un buen reconocimiento de cara a los vecinos y vecinas del municipio que han demostrado fuerza y valentía ante la adversidad, que por parte del Gobierno de la Región se decidiera traer la festividad del próximo 9 de junio a esta localidad. El Polideportivo sería un buen recinto, suficientemente amplio para este tipo de eventos. Sin más, les reitera su agradecimiento y su deseo de que esta moción se haga realidad.

La Sra. Sánchez González manifiesta que se va a poner de su parte para que esta iniciativa llegue incluso de manera no oficial y que se vea cumplido que el 9 de junio se celebre el Día de la Región en Los Alcázares.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Ramón Navarro cree que no se puede perder una oportunidad como esta. La iniciativa es interesante. Que todos los grupos políticos tienen que hacer un esfuerzo para que eso sea una realidad. Ya se hizo el Día de la Región aquí en Los Alcázares y ahora es tan importante o más. Espera que no se quede en frustración. El municipio se encuentra en una situación complicada y puede ser un pistoletazo de salida. No le importa que se vean los daños, todos deberían ser conscientes de que este pueblo va a seguir trabajando y se va a levantar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar la enhorabuena a todos los grupos municipales. Cree que es una moción que va a ayudar al municipio. El uno de abril se va a celebrar en Los Alcázares la Primera Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de la Región de Murcia, en el Hotel La Encarnación, sitio representativo del municipio y el lugar donde se creó el germen de la autonomía municipal.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción siendo aprobada por unanimidad.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.-

Por el Sr. Pastor García se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que "es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible". El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de la entrega a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: "la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez".

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares manifiesta su posición favorable a que el Ayuntamiento de Los Alcázares solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

2. *El pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse.»*

Interviene el Sr. López Campoy y manifiesta que lo primero que le sorprende es que en el Pleno de hace un mes, su otro portavoz, dijese que se iban a centrar en presentar mociones que afectasen directamente a los vecinos de Los Alcázares, criticando un poco algunas de las mociones que se estaban presentando que eran sobre política regional o nacional, será cosa de que como su partido es tan camaleónico pues tampoco iban a ser menos aquí a nivel local. Al hilo de lo que plantea la moción, en primer lugar, le gustaría hacer una breve cronología: En 2012 el Congreso de los Diputados aprueba la Ley de Estabilidad Presupuestaria con los votos a favor de PP, CIU, UpyD y UPN, la abstención del PNV y el voto en contra del PSOE. Ciudadanos por aquel entonces no tenía representación dentro del Congreso de los Diputados. Y precisamente el nudo gordiano por el que el PSOE votó en contra fue por el límite de déficit estructural que el PP fijó en el 0% a partir de 2020, es decir, este año, y que los socialistas querían suavizar hasta dejarlo en un 0'4%. En 2017, el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, obligó a informar del IVA a las grandes empresas en tiempo casi real y permitió que el tributo se pagara el día 30 de cada mes en vez del 20. Este cambio normativo provocó que la recaudación del IVA de diciembre de 2017 se trasladase a enero de 2018. Así, la liquidación del ejercicio 2017 fue solo de once meses, faltando el abono de una mensualidad. En este mismo año, Rajoy, aprueba la actualización de la senda oficial de objetivo déficit y lo cifra en un 0'5% para 2020, es decir, una décima por encima de lo que pedían los socialistas en 2012, sendas que ya le augura inalcanzables debido, entre otras cosas, al propio déficit de las Comunidades Autónomas. Pero es que hay más, en 2018, ya con un gobierno socialista, Ciudadanos junto con el PP, impidieron la revisión del techo de gasto con la mayoría absoluta de la que aún disponían en el Senado, que permitía disponer de 6.000 millones de euros más para repartir entre Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la propia Administración Central. Y ahora se atreven a venir aquí a llamarlos chantajistas, cuando el problema lo generó el Partido Popular y fueron cómplices de agravarlo. Pero fíjese, andan tan perdidos en esta moción que en su punto 2 dicen: *El pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse.* Y la firman el 12 de febrero y resulta que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se había reunido el 7 de febrero, es decir, cinco días antes de presentar esta moción. En definitiva, hay que tener un poco más de rigor a la hora de presentar estas mociones.

El Sr. Navarro García manifiesta que es una jugada presupuestaria pura y dura. La moción es buena y acertada. El que los 2.500 millones de euros se lo apunten en el presupuesto, es una jugada presupuestaria. El techo de gasto se puede modificar, pero no interesa, es una estrategia para no dar dinero. El Sr. López Campoy ha dicho que vienen a hablar de cosas que no interesan a la Región de Murcia. Entiende que 85 millones de euros, que se le mangonea a los murcianos, es algo que se puede hablar. Cree que es una estrategia para usar ese dinero en las Comunidades Autónomas que le interesa, y dejar a los murcianos apartados.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que no le falta razón al Sr. López Campoy cuando hace alusión al tema de la moción, pero hasta cierto punto. El IVA, que no ha llegado, sí afecta a los vecinos del municipio. El problema es buscar argumentos para desviar el tema. El techo de gastos significa aumentar el déficit. No quiere entrar en el tema de Presupuestos Generales del Estado. Esta Región tiene un problema de financiación. Lo que está claro es que con esta moción, se tiene que ser consciente que desde aquí lo que se ha de marcar es una senda de intenciones. Son recursos que llegarán a la Región y también a los Ayuntamientos. Aquí se ha subido el sueldo a los funcionarios sin tener aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Al final son voluntades políticas. Desde el Ayuntamiento se debería ser cómplices de la solución del problema. Lo que ocurre en el entorno mas cercano, afecta a todos.

El Sr. López Campoy manifiesta que en primer lugar quiere corregir al Portavoz del Partido Popular. Él no ha dicho que no haya que presentar mociones, estaba parafraseando al portavoz de Ciudadanos en el anterior Pleno. Le da la razón al Sr. Ramón Navarro en que la Región de Murcia está infrafinanciada. Pero cierta culpa es por la desaladora, el aeropuerto, autovía sin terminar, etc. Un suma y sigue que da 10.000 millones de déficit de esta Región. Y de eso es responsable el Gobierno de la Región. Además decía que el Banco Europeo de Inversiones no concedió el crédito, pero no tiene constancia de que se presentase ningún préstamo. Lo del préstamo preconcebido es mentira. ¿Sabe cuándo correspondía y dónde venía contemplada una solución para este problema generado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Popular? En 2019, dentro de los Presupuestos Generales del Estado que recogían precisamente el abono del IVA a las Comunidades Autónomas, presupuestos que Ciudadanos y Populares votaron en contra y les llevaron a la convocatoria de elecciones. Y precisamente por apostar por esta política del bloqueo, Ciudadanos ha pasado de 57 diputados a 10. Pero como ve que no se enteraron de que el 7 de febrero se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera le va a decir lo que se aprobó. Lo que se aprobó fue suavizar dos décimas la senda de objetivo déficit regional para este año y los tres siguientes. Precisamente estas dos décimas de déficit se corresponden con unos 2500 millones de euros, justo la misma cifra que las autonomías reclaman por la mensualidad del IVA de 2017 y además no se tendrá en cuenta en el cálculo de déficit de 2019 la parte imputable al IVA. Asimismo también se ha anunciado un nuevo mecanismo para poder financiar sin intereses, a una tasa del 0% el agujero causado por la liquidación del IVA que no recibieron, pero sí presupuestaron. Por lo tanto, el Gobierno de España, si está dando solución al problema del IVA, problema que generó el Partido Popular y del que Ciudadanos con su bloqueo fue cómplice. Por lo tanto su voto será en contra de esta moción.

El Sr. Navarro García manifiesta que hacer el cambio de ley en su día era necesario, no creó ningún problema. El Partido Socialista ha hecho lo más fácil, que es quedarse con el dinero. Solo queda que cobrara intereses. Hasta tal punto llega que G.P. estaba dispuesto a llegar a los Tribunales. A la Comunidad de Castilla la Mancha se le debe 130 millones de euros y dice que le gustaría que se arreglara hablando, sino tendría que ir a los Tribunales. Será legal pasárselo al Presupuesto, pero no es moral en un Estado en el que hay que repartir los pocos recursos que hay.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ya que hablan de la injusta

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

financiación de la Región de Murcia, y que cree que todos están de acuerdo, de hecho desde la FEMP, alcaldes de la Región de Murcia intentan instar al Gobierno Central, incluso representantes de Asamblea Regional han ido a defender ese trato justo. Pero decir que también es injusta la financiación a los ayuntamientos, a este por ejemplo, el pastel de la Región de Murcia se reparte en función de lo que decida el Gobierno Regional, sin tener ningún baremo a la hora de repartir. Los alcaldes de la Región de Murcia están instando a realizar una base de reparto de la riqueza de la Región de Murcia, porque lo que el Gobierno Regional dice es que cuando se apruebe una, se aprobará la de este municipio, pero ellos lo que piden es que se aprueben las bases en los municipios de la Región de Murcia y conforme se vaya regularizando, así irán recibiendo los municipios.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (5 PP y 2 Ciudadanos),
- Votos en contra: 9 (PSOE), y
- Abstenciones: 0.

No prosperando la moción.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ELIMINAR EL PLÁSTICO DE USAR Y TIRAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.-

Por la Sra. Sarmiento Gómez se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Debemos tomar conciencia del impacto que los plásticos están generando en nuestro entorno y en especial en el Mar Menor, cada vez somos más conscientes sobre la necesidad de reciclar y de reducir el consumo de plásticos, sobre todo los de un solo uso.

Hace unos días hemos visto como hallaron una bolsa de pipas en las playas de San Pedro, sacada del mar por el temporal "Gloria" entre otros muchos objetos. Al examinarla, descubrieron que caducó hace 23 años. Los plásticos son ya el 85 % de la basura marina.

Se calcula que el plástico tarda entre 100 y 1.000 años en descomponerse, por lo que está considerado un material de descomposición muy lenta y a largo plazo. Una botella de plástico tarda de media 500 años en desintegrarse, aunque si está enterrada este tiempo se prolonga aún más.

Aunque hemos mejorado, todavía se usan 180 bolsas de plástico por habitante y año, lo que equivale a una bolsa por persona cada dos días. El objetivo que nos ha exigido Bruselas es el de llegar a unas 40 bolsas de plástico por habitante en diciembre de 2025.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Cada año terminan en los océanos entre 5 y 13 millones de toneladas de plásticos (entre el 1,5 y el 4 por ciento de la producción total) y las bolsas de plástico se encuentran entre los diez artículos de plástico más presentes en las basuras marinas, de todos es sabido la existencia de la llamada "Isla Basura" en el Pacífico con unas dimensiones mayores que países vecinos al nuestro como Francia.

Está en nuestras manos poner nuestro granito de arena para frenar esta contaminación y convertirnos en un municipio referente, más sostenible de manera medioambiental.

El Grupo Municipal Popular presenta al pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a la eliminación del plástico de usar y tirar, tanto en las dependencias municipales como en las actividades organizadas por parte de esta administración.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a la puesta en marcha de una campaña para incentivar el uso de bolsas de tela junto con los comercios locales, que tenga como objetivo final, limitar el uso de las bolsas de plástico.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a que se diseñe una estrategia para que la eliminación de plásticos sea extensible en un futuro a la venta ambulante regulada.»*

Interviene el Sr. López Campoy para manifestar que ellos han empezado a dar ejemplo trayendo vasos de papel. Su voto será favorable. Son un gobierno comprometido con el Medio Ambiente, la Sostenibilidad y la Agenda 20/30 y así lo están demostrando. Desde varias concejalías ya se están llevando a cabo propuestas que van en este sentido, como por ejemplo:

- La firma de un convenio para poner más contenedores de recogida de basura selectiva.
- Ha sido premiado como uno de los municipios que más vidrio recoge.
- Han llevado a cabo la instalación de nidos para murciélagos, con la intención de reducir al máximo posible el uso de insecticidas para el mosquito y mosquito tigre.
- Se va a llevar desde Vía Pública una campaña con la colocación de mensajes en las rejillas del agua para concienciar a la gente de que no arroje nada.
- Se llevó a cabo una actividad para enseñar a reciclar hace escasamente algo más de un mes en la plaza del Ayuntamiento.
- Se ha colaborado dotando de material a voluntarios ingleses, que prácticamente todos





Ayuntamiento de Los Alcázares

los fines de semana llevan a cabo limpiezas en el municipio.

- Se ha dado la orden desde parques y jardines de no utilizar el herbicida conocido como Glifosato por su alto contenido en sustancias perjudiciales.
- Se va a llevar a cabo un plan de reforestación del municipio, como ya anunció en un Pleno anterior.
- Se ha llevado a cabo una limpieza con voluntarios en las playas y se pretende hacer una aún más grande.
- Han aportado propuestas al Gobierno Regional para la recuperación del Mar Menor.
- Y tienen preparado también talleres de concienciación, de agricultura regenerativa. Están en contacto también para traer en verano un campo de trabajo medioambiental, se va a cambiar el tipo de papel que se utiliza en el Ayuntamiento por papel reciclado, etc.

El Sr. López Campoy finaliza diciendo que siguiendo con esta línea van a aprobar esta moción y les adelanta que en la próxima Comisión de Medio Ambiente les pedirá que presenten propuestas concretas para llevar a cabo las peticiones que hace la moción y así participar todos de ella.

Toma la palabra el Sr. Pastor Hernández y manifiesta que su posición es favorable. Ciudadanos apoya total e incondicionalmente la moción, porque está plenamente concienciado con todo lo referente al cuidado del Medio Ambiente y sus consecuencias en la sociedad y así lo han expuesto todos sus representantes en todas sus demandas hasta a nivel internacional. No hay un solo acto, político o social, donde cada afiliado o simpatizante de Ciudadanos no divulgue o promulgue una defensa férrea de unas prácticas de vida saludables, acordes con el resto total al medio ambiente. Por todo ello desde Ciudadanos consideran que hay que aunar los mayores esfuerzos para que todas las políticas que se lleven a cabo vayan en pro de un medio ambiente que permita vivir acorde con las reglas de la naturaleza y no en su contra. Aleccionando y promoviendo el uso de materiales naturales y/o biodegradables, en vez de cualquier plástico u otra sustancia que quiebre el equilibrio natural de cualquier forma. Nuestro Ayuntamiento y nuestro pueblo deben ser un ejemplo a seguir en el empleo de esos materiales naturales y en el rechazo total a los contaminantes, en ello va el bienestar presente y el legado que dejemos a futuras generaciones.

La Sra. Sarmiento Gómez da las gracias a los demás grupos por apoyar esta moción. Entienden que lo mas difícil es hacerlo extensible a los mercados porque habrá que modificar la ordenanza. Da las gracias al Sr. López Campoy por contarles su programa de la Concejalía de Medio Ambiente. Aquí en el Ayuntamiento se podría empezar con detalles pequeños como las máquinas de vending.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, aprobándose por unanimidad.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

A continuación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando el Grupo Municipal Socialista su intención de formular una moción de urgencia.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE MANTENGAN TODAS LAS OFICINAS PRINCIPALES Y DELEGADAS DEL REGISTRO CIVIL EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD EN TODOS LOS JUZGADOS DE PAZ.-

El Sr. López Campoy explica la urgencia de la moción diciendo que se va a hacer una petición al Gobierno de la Nación porque esta ley entraría en vigor en junio.

La Sra. Sánchez González manifiesta que el Partido Popular considera que no es una moción urgente y que daría tiempo a presentarla el mes que viene. Cree que si se abusa de mociones de urgencia, se está haciendo mal uso del Reglamento Orgánico, por ello no la van a votar a favor.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que ellos también piensan que no es una cuestión de urgencia, aunque su voto va a ser favorable con respecto a la moción porque la consideran fundamental.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PSOE),
- Votos en contra: 7 (5 PP y 2 Ciudadanos), y
- Abstenciones: 0.

Aprobándose la urgencia de la Moción por mayoría absoluta.

Por el Sr. López Campoy se da lectura a la moción del tenor literal siguiente:

«El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.»





Ayuntamiento de Los Alcázares

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

"1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma. Esta situación conllevará que los vecinos y las vecinas de Los Alcázares, se verán despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligadas a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien a desplazarse a la oficina del Registro Civil alejada de nuestro pueblo, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En este aspecto, habría que recordar que la letra I) de su artículo 11." Derechos ante el Registro Civil", recoge el derecho de todas las personas a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño.

En suma, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos.

En conclusión desde el Partido Socialista de Los Alcázares, consideramos que es necesario que se defienda el mantenimiento de nuestro Registro Civil y que este siga siendo totalmente público y gratuito, y siga siendo atendido como lo ha venido haciendo hasta el momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1. - Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para que se mantengan todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González y manifiesta que el PP no está de

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

acuerdo con que se quite el Registro Civil del municipio. En el centro del casco urbano hay una población con una horquilla de edad muy elevada. Por el bienestar de los ciudadanos y sobre todo de la gente mayor están a favor de la moción.

El Sr. Pastor Hernández considera que se debe mantener el nivel óptimo de servicios, tanto públicos como privados en el municipio. Para que se mantenga un estatus de crecimiento adecuado es necesario que se sigan ofreciendo servicios como el Registro Civil público gratuito y otros, aún mas después de los reveses sufridos en obra pública por los últimos fenómenos atmosféricos, con los consecuentes costes para su recuperación y reparación, con el esfuerzo económico que supone para el bolsillo de los alcazareños. Por ello no deben permitir mas recortes en los ya maltrechos derechos y servicios.

El Sr. López Campoy manifiesta que en el cuerpo de la moción se dejan claras sus intenciones. Agradece el apoyo por parte del resto de grupos políticos. La premura se debe a que están a tiempo de que se enmiende la propuesta ley. Espera que esta moción llegue a Madrid, se debata y sea lo mejor para los vecinos de Los Alcázares.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, aprobándose por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que les gustaría presentar un punto de urgencia, que sería introducir en el orden del día la toma de posesión del Concejal D. Roberto González Hernández, para que entre a formar parte del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del punto, aprobándose por unanimidad.

Expediente 926/2020. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ EN SUSTITUCIÓN DE D. NICOLÁS RUIZ GÓMEZ (PP).-

Por la Sra. Secretaria General se manifiesta que cotejada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, acreditada la personalidad del Concejal electo, D. Roberto González Hernández, y comprobado que el mismo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por D. Roberto González Hernández se procede a la toma de posesión del cargo de Concejal ante el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, prestándose juramento ante un ejemplar de la Constitución en los siguientes términos: *«juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

cargo de Concejales del Ayuntamiento de Los Alcázares con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».

El Sr. Alcalde le da la enhorabuena al Sr. González Hernández en nombre de todo el Equipo de Gobierno, por tener la suerte de poder representar a los vecinos de Los Alcázares. Como amigo, se alegra de encontrarlo en este momento tan importante para el futuro del municipio.

Siendo las 21 horas y 1 minuto se realiza un receso en la sesión que se reanuda a las 21 horas y 10 minutos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Navarro Montesinos, del Grupo Municipal Popular, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- RUEGA se den por felicitados por la celeridad a la hora de actuar en la retirada del vehículo municipal abandonado con matrícula 6794 BMP tras haber recibido las preguntas del grupo popular por registro de entrada ayer lunes 24 a las 13:25 horas.

2.- RUEGA que se organicen jornadas de adopción para mascotas sin hogar en la Plaza del Ayuntamiento.

3.- RUEGA que se estudie por la Concejalía de Interior la circulación de vehículos a motor y aparcamiento/estacionamiento según anchura de la vía en Calle Mediterráneo a la altura del edificio Alpefram.

4.- RUEGA que se eliminen el resto de plásticos que quedan en señales, árboles en nuestro municipio.

5.- RUEGA que se revise el entorno del teatro ya que hay instalada una cuerda que posibilita el acceso al interior, resultando peligroso para la seguridad.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCP2R26RZWF5Y5KNLT | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 40



Ayuntamiento de Los Alcázares

6.- RUEGA que habiliten contenedores de reciclaje en la calle Los Catalanes tal y como había antes de eliminar los soterrados.

7.- RUEGA que se repongan los contenedores que faltan en la calle Marqués Rozalejo y también los de la calle Catalanes, que se vuelvan a poner para que se pueda seguir reciclando.

8.- RUEGA que recojan toda la poda y arrastre de hojas de los límites del perímetro que rodea la base militar desde la Venta Simón hasta la Estación Autobuses.

9.- RUEGA soliciten y/o agilicen los trámites para el arreglo de la Rotonda de entrada al municipio a la altura de las Lomas del Rame, tras el accidente del día 3 de febrero.

10.- RUEGA que se agilicen los trámites para arreglar los desperfectos ocasionados en el Parque de los Pacos, y a la misma vez se revise el mobiliario existente por la seguridad de los más pequeños.

11.- RUEGA que se hagan eco de las peticiones de los ciudadanos tras las diversas inundaciones, de reforzar sus vallas perimetrales de sus viviendas, de manera que se organicen mesas de trabajo para modificar la ordenanza municipal correspondiente.

12.- Han visto que se ha pintado en la calzada el texto “PISA”, a la altura del centro de salud “Virgen de Los Dolores”. RUEGA que expliquen el significado en la próxima Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar a dos de los ruegos. En cuanto a que se ha pintado “PISA” en la calzada, es porque si el vehículo se posiciona sobre dicho texto, el semáforo se pone en verde. En cuanto a la retirada del vehículo, se hizo antes de que se registraran las preguntas. La Sra. Navarro Montesinos le dice que el vehículo estaba allí cinco meses. El Sr. Alcalde le responde que esperando que contestara el Consorcio.

A continuación, toma la palabra el Sr. Ramón Navarro, del Grupo Municipal Ciudadanos, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Respecto al tema de los vehículos que se llevaron al Parque de Bomberos, como consecuencia de las inundaciones, se posibilitó un aparcamiento disuasorio mientras se gestionaba el tema de los seguros y en las últimas semanas aquello se está convirtiendo en un auténtico desguace. RUEGA que el Ayuntamiento haga lo posible para que no se convierta en un desguace.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

2.- Ya que en su día se hizo una apuesta por un carril bici en el municipio, que se sea consciente de que si se quiere posibilitar un municipio verde, que se le de una pensada a ese tema y se le ponga en valor. RUEGA que se intente recuperar un municipio verde y transitable.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esa línea va el Equipo de Gobierno. En cuanto a los vehículos, se encuentran ahí porque están afectados por las inundaciones, no han sido peritados por el Consorcio, se va a intentar localizar a los propietarios, para saber si todavía no ha terminado todo el procedimiento y si se encuentran en situación de abandono convertirlos en residuos sólidos, ya que se ha firmado un contrato para ello. Se ha mandado a la limpieza del parking completo. Están a la espera de detectar quienes son los propietarios. Todo indica que son expedientes del Consorcio que no han sido finalizados.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas manifestando los Concejales su intención de no formular preguntas.

C) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular, a través de escrito con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico de este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2020, con el número 2020-E-RE-567, y que son las siguientes:

1.- *¿Por qué se ha cargado al presupuesto de la concejalía de cultura 2019 el pago de la pista de patinaje, instalada en la Feria las pasadas navidades?*

El Sr. López Campoy responde que porque había dinero en la partida presupuestaria y porque el concejal de Cultura no quería que los niños se quedasen sin pista de patinaje sobre hielo esta Navidad.

2.- *¿Es por este motivo por el que se realizó la transferencia de crédito nº 23/2019 por la que se anularon las partidas de fondo bibliográfico a pesar de haber perdido unos 17.000 libros en las inundaciones de septiembre y la de suministro material Museo Aeronáutico?*

El Sr. López Campoy responde que no, precisamente la propuesta de gasto para la Pista de Patinaje se firmó el 28 de noviembre, como bien la he dicho anteriormente, puesto que había dinero en la partida presupuestaria y la transferencia de créditos se solicitó el 9 de diciembre. Con respecto a por qué se traspasaron fondos de esas partidas a la de Cultura, sencillo, primero porque como bien sabrán que a causa de las inundaciones no se dispone de





Ayuntamiento de Los Alcázares

espacio suficiente para albergar todo el fondo bibliográfico que se tenía anteriormente y segundo porque existe un compromiso por parte de la Biblioteca Regional, como bien deberían saber, para reponer el fondo bibliográfico perdido en las inundaciones. Pero es que además, si se ha llevado a cabo una compra de libros a petición de lo que el técnico de la biblioteca ha creído conveniente. Y en cuanto a la partida de suministros del Museo, el PP el año anterior la dejó sin tocar, este año al menos han considerado transferirla a Cultura para que los vecinos disfrutaran de unas Navidades llenas de actividades que bien se lo merecían.

3.- *¿Por qué no se están anunciando a través de las redes sociales oficiales del ayuntamiento todas las actividades que éste realiza?*

La Sra. Díaz Aragón responde que tanto desde el perfil del Ayuntamiento como la página Web y las páginas de las diferentes concejalías, así como de telegram, se da publicidad y difusión a todas las actividades y eventos que se organizan. No sabe a qué actividades se refieren.

El Sr. Montesinos Saura explica que se refiere desde la Concejalía de Cultura al Carnaval, desde la Concejalía de Deportes se va a presentar un libro.

La Sra. Díaz Aragón responde que no todas las actividades se anuncian por redes sociales. Se hace una presentación, se anuncian en prensa, en mupis.

4.- *¿Tienen previsto hacer algo con el “desguace” improvisado que se ha creado junto al Parque de Bomberos?*

El Sr. Sánchez Sánchez responde que se ha procedido a limpiar ese emplazamiento. Se ha avisado a la Policía Local para que revise las matrículas y se ponga en contacto con los propietarios para ver si es cierto que ha pasado el perito y ayudarles en la gestión de esos vehículos como residuos urbanos.

¿Cuándo tienen previsto que se devuelvan los vehículos oficiales inundados en diciembre?

La Sra. Gárate Pérez responde que ya tienen un vehículo. Los trabajadores del Ayuntamiento que los necesitan, tienen los coches de sustitución a coste cero. Con respecto a la limpieza del interior, es total, tanto de tapicería como de motor. La empresa licitadora ha dicho que los demás coches se entregarán en breve.

5.- *¿Por qué no se han publicado las bases del concurso programado por la concejalía de impulso económico en el que participaban los clientes de los comercios adheridos?*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Sánchez Sánchez contesta que estaban publicadas en la página del Ayuntamiento como un enlace.

El Sr. Montesinos Saura manifiesta que solo está publicado lo relativo al concurso de redes sociales, no el concurso de los comercios.

El Sr. Sánchez Sánchez contesta que lo pueden revisar, pero las Bases estaban publicadas.

6.- *¿Por qué no se ha distribuido el mismo material a todos los comercios adheridos a la campaña?*

El Sr. Sánchez Sánchez contesta que desde que se ha ido el Sr. Ruiz Gómez sus preguntas dejan bastante que desear. Imagina que se hace referencia a la campaña de San Valentín, y tenían tres opciones donde se podía elegir.

7.- *Visto el escrito presentado en comisión informativa de urbanismo sobre la seguridad estructural del paseo Real de La Feria, ustedes nos remiten a diciembre de 2016, donde el gobierno del partido popular encargó informe a laboratorios HORYSU en el que los valores eran normales en aquel momento y aceptables, pero teniendo en cuenta que posteriormente hemos sufrido otros episodios de inundaciones, ¿no consideran oportuno solicitar un nuevo informe sobre el estado actual tal y como pedimos en un ruego? Consideramos que el escrito que nos presentaron en comisión no tiene validez ninguna al no estar firmado por ningún técnico competente en la materia.*

El Sr. Sánchez Sánchez les remite al propio escrito proporcionado en la última Comisión Informativa.

El Sr. Montesinos Saura le dice que no está firmado por ningún Técnico.

El Sr. Sánchez Sánchez lee el escrito que dice que arrojan valores normales y aceptables considerando que esos resultados no son alterables con los episodios de lluvia. Si no es suficiente que el informe esté redactado por los propios Técnicos, no tienen inconveniente en que el técnico se lo firme.

El Sr. Montesinos Saura manifiesta que lo preceptivo es que venga con la firma y no solo con el logo.

El Sr. Alcalde le pide que no se salte el Reglamento.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

8.- *Visto que se está extendiendo arena sin retirar previamente los residuos, como plantas, latas, colillas, botellas, plásticos y demás basura. ¿Por qué no se han coordinado las labores de limpieza municipales con los trabajos que está realizando la empresa contratada por el Ministerio de Transición Ecológica en nuestro litoral como si se está haciendo en otros municipios marmenorenses?*

El Sr. López Campoy contesta que las plantas no son residuos. Las labores de limpieza están perfectamente coordinadas. En septiembre, tras la DANA sufrida, la playa fue acotada para garantizar la seguridad de los usuarios y se procedió a la retirada de todo tipo de residuos por parte de la empresa concesionaria de demarcación de Costas. Además por su parte, se está realizando una limpieza mecánica semanal en aquellas zonas donde era posible hacerla. También quiere recordarles recordarles, por desgracia, que tanto en diciembre como en enero se han vuelto a sufrir moderadas inundaciones con sus correspondientes nuevos aportes de residuos a nuestras playas. Si por el contrario, se estaban refiriendo a las labores de limpieza llevadas a cabo por voluntarios el pasado fin de semana, solo decirles que el tiempo del voluntariado no lo marca el Ayuntamiento y que si tanto les preocupaban las labores de limpieza, en vez de estar supervisándolas cómodamente desde la terraza de un restaurante del paseo de la playa, bien podrían haber colaborado de manera activa en ellas tal y como hicieron otros concejales.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que si en algún momento tienen conocimiento de que la empresa concesionaria de Demarcación de Costas no realiza la limpieza conforme debe, ruega que se lo trasladen a la concejal de playas que diariamente hace informes a Demarcación de Costas, para que se le exija a la empresa concesionaria su limpieza y su arreglo conforme considere.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 7JGJWLTJCPR26RZWFZEY5KNLT | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 40